



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0001117/2023: "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE CATAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA"

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia de Recaudación de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0001117/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que las partes se comprometen a establecer relaciones de cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán mediante la adopción de medidas de coordinación comunes en todas las áreas propias de su incumbencia.

Que las partes extenderán los campos de intercambio a todas las disciplinas, especialidades o áreas propias de cada una de ellas.

Que el presente convenio no debe interpretarse en el sentido de haber generado una relación legal o financiera entre las partes.

Que ha tomado intervención Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 13DICIEMBRE2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia de Recaudación de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00049639-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.